

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez informando la deudora en calidad de promotor el día 7 de diciembre de 2020 allegó al buzón de correo electrónico del Despacho, el correspondiente proyecto de calificación y graduación de créditos; así como el proyecto de determinación de derechos de voto de los acreedores
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a todos los acreedores de la deudora ROSA ELENA CASTILLO TORRADO del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentado el día 7 de diciembre de 2020, para que presenten las objeciones que consideren pertinentes si hay lugar a ellas.

Una vez vencido el término anterior, se correrá traslado de las objeciones que se llegaren a presentar por un término de tres (3) días para que los acreedores objetados se pronuncien con relación a las mismas, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Igualmente, una vez vencido el plazo anterior, correrá un término de diez (10) días para provocar la conciliación de las objeciones. En caso de que las objeciones no sean conciliadas, se procederá a fijar fecha y hora para adelantar la correspondiente audiencia de resolución de objeciones.

No presentadas objeciones, se reconocerán los créditos, se establecerán los derechos de voto y se fijará el plazo para la presentación del acuerdo por providencia que no tendrá recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy 14 de diciembre 2020, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
